

10 de mayo de 1998

**RESUMEN CONJUNTO DEL PRESIDENTE DEL FMAM Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
REUNIÓN DEL CONSEJO DEL FMAM  
5 AL 7 DE MAYO DE 1999**

**APERTURA DE LA REUNIÓN**

1. Inauguró la reunión el Sr. Mohamed T. El-Ashry, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM.

**ELECCIÓN DEL PRESIDENTE**

2. El Consejo eligió como Presidente al Sr. Inaamul Haque, miembro representante de Afganistán, Jordania, Líbano, Pakistán y Yemen.

**APROBACIÓN DEL TEMARIO**

3. El Consejo aprobó el temario provisional contenido en el documento GEF/C.13/1/Rev.1. El Consejo convino en que, bajo el punto del temario titulado "Otros asuntos" se discutirían los documentos informativos sobre el sector privado, el Informe sobre los resultados de los proyectos del FMAM de 1998, el Informe de situación sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Estudio sobre los resultados globales del FMAM, y las recomendaciones de política relativas a la segunda reposición de recursos.

**DECLARACIONES PRONUNCIADAS EN NOMBRE DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

4. Hicieron declaraciones ante el Consejo el Sr. Michael Zammit Cutajar, Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo Interino del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los Sres. Zammit Cutajar y Zedan respondieron a las preguntas formuladas por los Miembros. Además, el Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, hizo uso de la palabra ante el Consejo y respondió a las preguntas de los Miembros.

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL STAP**

5. El Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), Dr. Madhav Gadgil, informó sobre el programa de trabajo del STAP, a saber, sobre los esfuerzos del Grupo orientados a movilizar a la comunidad científica y técnica, en especial la de los países en desarrollo, y sobre su labor en relación con la degradación de la tierra, la taxonomía mundial, los

contaminantes orgánicos persistentes, los indicadores, las investigaciones focalizadas y la lista de expertos.

## DECISIONES DEL CONSEJO

6. El Consejo aprobó las siguientes decisiones:

*Decisión sobre el punto 6 del temario*                      *Mayores oportunidades para las entidades encargadas de ejecutar los proyectos*

7. El Consejo examinó el documento GEF/C.13/3, *Expanded Opportunities for Executing Agencies*. El Consejo toma nota de la labor que se está realizando para dar más oportunidades a los bancos regionales de desarrollo y considera que las propuestas formuladas en el documento son un avance importante. El Consejo aprueba el enfoque propuesto sobre la participación de los bancos regionales de desarrollo en la preparación y ejecución de proyectos del FMAM, y el acceso de esas entidades a recursos del Bloque B del Servicio de Formulación y Preparación de Proyectos (SFPP-B). El Consejo insta a los organismos de ejecución a que redoblen sus esfuerzos para diversificarse y cooperar con una gama más amplia de entidades encargadas de ejecutar proyectos, incluso en la instrumentación de las asociaciones estratégicas. El Consejo pide a la Secretaría que presente un informe de situación en su reunión de mayo/junio del año 2000.

*Decisión sobre el punto 7 del temario*                      *Planes de acción de los organismos de ejecución para integrar los objetivos ambientales mundiales*

8. El Consejo tomó nota con reconocimiento del documento titulado *Integrating GEF-related Global Environmental Objectives into UNDP Managed Programmes and Operations: An Action Plan* (GEF/C.13/4) y celebra los compromisos estratégicos por parte del PNUD para integrar las cuestiones ambientales mundiales en los programas y operaciones administrados por el PNUD. El Consejo solicita al PNUD que tenga en cuenta las observaciones formuladas en esta sesión y que le informe anualmente sobre los progresos logrados en sus esfuerzos por cumplir esos compromisos.

9. El Consejo tomó nota con satisfacción del documento titulado *Action Plan on Complementarity between the Activities undertaken by the United Nations Environment Programme under the GEF and its programme of work* (GEF/C.13/5). El Consejo celebra el reconocimiento de los tres elementos que más contribuirían a promover la complementariedad entre el programa de trabajo ordinario del PNUMA y su función en el FMAM: adición, sinergia e integración. El Consejo alienta al PNUMA a continuar sus esfuerzos orientados a fortalecer su relación de colaboración con la Secretaría del FMAM y otros organismos de ejecución sobre la base de su ventaja comparativa. El Consejo pide al PNUMA que le informe anualmente sobre sus esfuerzos por intensificar la complementariedad de su programa de trabajo ordinario con las actividades que realiza en el marco del FMAM.

10. El Consejo tomó nota con reconocimiento del documento titulado *World Bank Environment Strategy and Mainstreaming the Global Environment: Status Report* (GEF/C.13/6). El Consejo expresa satisfacción por los esfuerzos del Banco Mundial encaminados a elaborar una estrategia ambiental integral que incluya las dimensiones de importancia global. El Consejo solicita al Banco Mundial que en la próxima reunión presente un documento preliminar sobre la estrategia ambiental y un resumen en el que se indiquen aspectos específicos que tendrán una incidencia directa en la integración de las consideraciones sobre el medio ambiente mundial en las políticas y programas del Banco.

*Decisión sobre el punto 8 del temario                      Costos incrementales*

11. El Consejo examinó el documento GEF/13/7, *Note on Incremental Costs*, y aprueba las medidas que se propone adoptar para dar mayor transparencia al proceso de determinación de los costos incrementales y lograr que su aplicación sea más pragmática. El Consejo pide a la Secretaría que lo mantenga informado de los progresos logrados en la realización de las actividades propuestas y que identifique las medidas concretas que se deban aplicar.

*Decisión sobre el punto 9 del temario                      Programa de trabajo*

12. El Consejo examinó el programa de trabajo propuesto que le fue presentado en el documento GEF/C.13/8 y lo aprueba con sujeción a las observaciones formuladas durante la reunión del Consejo y a otras observaciones que pudieran remitirse a la Secretaría hasta el 28 de mayo de 1999<sup>1</sup>.

13. El Consejo determina que, con la excepción de los siguientes proyectos:

- a) Bolivia: Sostenibilidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas;
- b) Etiopía: Conservación y uso sostenible de plantas medicinales;
- c) Malawi: Eliminación de obstáculos a la energía renovable;
- d) Malasia: Conservación y uso sostenible de los bosques tropicales de turberas y otros ecosistemas de tierras húmedas conexos;
- e) Programa de utilización del agua en la cuenca del Mekong, y
- f) Marruecos: Central termoeléctrica con energía solar,

cada proyecto presentado al Consejo como parte del programa de trabajo i) es o será compatible con el Instrumento Constitutivo y con las políticas y procedimientos del FMAM y ii) puede ser ratificado por el Funcionario Ejecutivo Principal para su aprobación definitiva por el organismo de ejecución, siempre que el Funcionario Ejecutivo Principal distribuya entre los miembros del Consejo, antes de dar su ratificación, un borrador final de los documentos del proyecto que incorpore todas las observaciones del Consejo sobre el programa de trabajo, junto con una explicación satisfactoria del Funcionario Ejecutivo Principal de las medidas adoptadas en relación con esas observaciones y las observaciones del experto del STAP encargado del examen, y una

---

<sup>1</sup> Al presentar el programa, el Funcionario Ejecutivo Principal señaló que la propuesta relativa al proyecto de alcance regional sobre inversión de las tendencias a la degradación ambiental en el mar de China meridional había sido retirada y no sería considerada en la reunión del Consejo, con lo que la asignación de recursos del FMAM propuesta para el programa de trabajo totalizaba US\$219,23 millones.

confirmación por el Funcionario Ejecutivo Principal de que el proyecto sigue siendo compatible con el Instrumento Constitutivo y con las políticas y los procedimientos del FMAM.

14. Con respecto a los proyectos enumerados en el párrafo 13 precedente, el Consejo solicita a la Secretaría que se encargue de que los Miembros del Consejo reciban los documentos de los proyectos y en un plazo de cuatro semanas transmitan al Funcionario Ejecutivo Principal cualquier motivo de inquietud que puedan tener antes de que éste ratifique un documento sobre un proyecto para su aprobación definitiva por el organismo de ejecución. Estos proyectos podrán ser examinados en una reunión posterior del Consejo a petición de un mínimo de cuatro de sus Miembros.

*Decisión sobre el punto 10 del temario*

*Asociaciones estratégicas con los organismos de ejecución del FMAM*

15. El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.13/9, *Strategic Partnerships with Implementing Agencies*, respalda los esfuerzos de los organismos de ejecución y de la Secretaría encaminados a formar asociaciones estratégicas que permitan promover los objetivos del FMAM, aprovechando las ventajas comparativas de cada organismo y su determinación de integrar las actividades ambientales de alcance mundial en sus programas de trabajo ordinarios.

16. El Consejo toma nota de la labor del PNUD orientada a poner en práctica y promover el Programa de Pequeñas Donaciones, y acepta de buen grado que este tema se discuta en la próxima reunión del Consejo, ocasión en la que se formularía una solicitud de reposición de recursos.

17. El Consejo apoya la formulación de una iniciativa para el fortalecimiento de la capacidad con el PNUD y el establecimiento de una asociación con el PNUMA con el propósito de movilizar a la comunidad científica y técnica, y aprueba la asignación de recursos para esas actividades que no exceda el presupuesto destinado a iniciativas especiales en el presupuesto del FMAM. El mandato, los programas de trabajo y los presupuestos para las actividades de las propuestas específicas al amparo de esas asociaciones se darán a conocer al Consejo para su aprobación tácita. Reconociendo la complementariedad de la labor del FMAM y el PNUD en materia de fortalecimiento de la capacidad, el Consejo pide al PNUD que aporte recursos de contrapartida para dicha asociación estratégica.

18. El Consejo se muestra complacido por los esfuerzos encaminados a establecer una asociación de colaboración con el Banco Mundial en el ámbito de la energía renovable, y para su próxima reunión, pide que se presenten propuestas, a modo experimental, de programas de energía renovable impulsados por los países basados enteramente en los esfuerzos que el Banco Mundial está realizando en materia de incorporación en las actividades habituales. Se solicita al Banco que movilice cofinanciamiento para esas propuestas por encima de las normas históricas para proyectos de inversión en la esfera del cambio climático.

19. El Consejo celebra la asociación de esfuerzos interinstitucionales sobre degradación de la tierra y las aguas, y espera con interés conocer los progresos logrados en esa materia.

*Propuesta sobre un sistema de servicios remunerados para financiar la ejecución de proyectos del FMAM*

20. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.13/11, *Proposal for a Fee-Based System for Funding GEF Project Implementation*, aprueba la aplicación de un sistema de servicios remunerados para determinar los honorarios de los organismos de ejecución con respecto a los proyectos del FMAM, con sujeción a las observaciones formuladas por el Consejo. Si bien reconoce la importancia de poner en marcha un sistema de este tipo para adquirir experiencia y permitir que el FMAM promueva la eficiencia y reduzca los costos, el Consejo pide a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución:

- a) mejore la estructura de honorarios; para ello deberá determinar y definir las variables comunes de los proyectos y su impacto respectivo en los costos de ejecución de los proyectos con el objeto de establecer las primas y descuentos estándar que se aplicarían a los honorarios fijos;
- b) prepare estudios comparativos sobre honorarios y sobre gestión financiera en relación con los costos de los organismos de ejecución;
- c) organice una auditoría independiente de un conjunto seleccionado de proyectos;
- d) difunda las prácticas óptimas sobre financiamiento de la ejecución de proyectos, y
- e) elabore, junto con el Depositario, las directrices para el desembolso por etapas, según las necesidades de recursos previstas, de hasta US\$70,78 millones a los organismos de ejecución, cifra que representa los costos pendientes de la ejecución y la supervisión de las carteras de los organismos de ejecución correspondientes a proyectos del FMAM aprobados por el Consejo hasta junio de 1999.

21. Además, el Consejo solicitó a la Secretaría que en su primera reunión del año 2000 le informara sobre el primer año de aplicación del sistema de servicios remunerados y sobre los resultados de las medidas enunciadas en el párrafo precedente. Se pide también a la Secretaría que proponga indicadores de desempeño preliminares con el fin de establecer claramente la relación que existe entre el desempeño en la ejecución de los proyectos y los gastos por concepto de donaciones y honorarios, a fin de facilitar la supervisión fiduciaria de los costos de los proyectos.

*Presupuesto del FMAM para el ejercicio del año 2000*

22. El Consejo examinó el documento GEF/C.13/10, *GEF Corporate Budget FY00*, y aprueba el presupuesto propuesto para el ejercicio del año 2000, de US\$22,235 millones, que incluye:

- a) la suma de US\$17,666 millones para las necesidades de recursos operacionales de las seis unidades de la estructura orgánica del FMAM (las tres unidades de coordinación de los organismos de ejecución, la Secretaría, el Depositario y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico) que prestan servicios de gestión dentro del FMAM, y
- b) la suma de US\$4,569 millones para financiar la puesta en marcha de las asociaciones estratégicas propuestas y las iniciativas especiales orientadas a intensificar la identificación de los países con los proyectos del FMAM y a mejorar las actividades de extensión y comunicación.

23. Junto con aprobar el presupuesto propuesto para el FMAM, el Consejo pidió que la Secretaría, al presentar los presupuestos en el futuro, proporcionara i) análisis más detallados para justificar los presupuestos administrativos solicitados, y ii) comparaciones de datos presupuestarios y estadísticas correspondientes al presupuesto del ejercicio precedente para fines de examen. Además, el Consejo reconoció que, a partir del ejercicio del año 2000, la gestión mejorada del presupuesto debería permitir y respaldar el seguimiento continuado de los presupuestos y gastos por categoría de gastos, así como de las actividades estándar de gestión institucional entre los organismos de ejecución y a lo largo de los ejercicios económicos.

*Decisión sobre el punto 12 del temario*

*Relaciones con la Convención y el Convenio, incluido el Comité Intergubernamental de Negociación sobre ciertos contaminantes orgánicos*

24. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.13/12, *Relations with Conventions*, toma nota de los acontecimientos de importancia para el FMAM registrados en relación con los diversos acuerdos mundiales internacionales e insta a la Secretaría y a los organismos de ejecución a continuar sus esfuerzos para mantener la colaboración con las Partes en la Convención y el Convenio y con las respectivas Secretarías. En particular, el Consejo celebra los progresos realizados por la Secretaría y los organismos de ejecución para poner en práctica las orientaciones aprobadas por la Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Consejo alienta a los países receptores, a los organismos de ejecución y a la Secretaría del FMAM a que continúen tratando de formular proyectos impulsados por los países que sean compatibles con las políticas y prioridades programáticas identificadas en dichas orientaciones.

25. El Consejo acoge con beneplácito la iniciativa propuesta por la Secretaría del FMAM y el PNUD, en colaboración con los demás organismos de ejecución, las Secretarías de la Convención y el Convenio, y el STAP, en el sentido de establecer una asociación estratégica para evaluar en forma integral y focalizada las necesidades de fortalecimiento de la capacidad, incluso en materia de degradación de la tierra y desertificación. Además, el Consejo solicita a la Secretaría del FMAM y al PNUD que le informen periódicamente sobre los progresos realizados en el marco de esta iniciativa.

26. En espera de los resultados de la iniciativa, el Consejo autoriza al Funcionario Ejecutivo Principal para que apruebe las revisiones a los proyectos de actividades de apoyo, de manera que los países receptores puedan abordar en forma inmediata las prioridades de fortalecimiento de la capacidad en concordancia con las orientaciones de la Convención y el Convenio. El financiamiento proporcionado por el FMAM para actividades de apoyo por medio de procedimientos expeditivos, incluidas las revisiones a los proyectos originales, no debería sobrepasar los US\$450.000 por país. Se solicita a la Secretaría que, en colaboración con los organismos de ejecución y en consulta con la Secretaría de la Convención o el Convenio, según corresponda, formule normas para el financiamiento de dichas actividades adicionales.

27. El Consejo solicita a la Secretaría del FMAM que en su próxima reunión le presente el trabajo que está preparando en consulta con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación relativo a la definición más precisa de las vinculaciones entre la degradación de la tierra, en particular la desertificación y la deforestación, y las esferas de actividad del FMAM.

28. Además, el Consejo solicita al Funcionario Ejecutivo Principal que continúe observando las negociaciones relativas a un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos, y que informe al Consejo sobre la evolución de las negociaciones y su importancia para el mandato del FMAM.

*Decisión sobre el punto 13 del temario*

*Grupos de países representados y asistencia para la coordinación a nivel nacional*

29. El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.13/13, *Constituencies and Assistance for Country Level Coordination*, aprueba la propuesta para modificar el reglamento del Consejo, y las actividades propuestas para mejorar la coordinación a nivel nacional, con sujeción a las observaciones formuladas por el Consejo. Concretamente, el Consejo:

- a) conviene en modificar el *Reglamento del Consejo del FMAM* mediante la aprobación del anexo propuesto en el documento con el propósito de aclarar asuntos relativos al nombramiento o renovación del nombramiento de los Miembros y Suplentes del Consejo por un grupo de países y a los cambios en las agrupaciones de países representados, y

- b) aprueba las actividades propuestas y los correspondientes recursos financieros para mejorar la coordinación a nivel nacional, y solicita a la Secretaría del FMAM que convenga a la brevedad posible con los organismos de ejecución en las modalidades de apoyo a los coordinadores nacionales y a los Miembros del Consejo en la forma descrita en el documento. Se pide a la Secretaría del FMAM y a los organismos de ejecución que informen anualmente al Consejo acerca de la utilización de los recursos proporcionados para estos fines.

*Decisión sobre el punto 14 del temario*      *Elementos de un programa  
operacional sobre secuestro de  
carbono*

30. El Consejo examinó el documento GEF/C.13/14, *Elements of an Operational Program on Carbon Sequestration*, y aprueba los elementos básicos para la elaboración de un programa operacional, con sujeción a las observaciones formuladas durante la reunión del Consejo y a las observaciones por escrito que se remitan a la Secretaría hasta el 7 de junio de 1999, y en el entendido de que este programa será compatible en todo sentido con la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Consejo pide a la Secretaría que continúe realizando consultas sobre la formulación del programa operacional con los correspondientes asociados y partes interesadas, incluidos los organismos de ejecución, el STAP y las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, antes de distribuir un proyecto de programa a los Miembros del Consejo para que formulen sus observaciones.

*Decisión sobre el punto 15 del temario*      *Otros asuntos*

31. Tras haber examinado el documento informativo titulado *Actions to Implement the Recommendations of the Study of GEF's Overall Performance* y el *Informe sobre los resultados de los proyectos del FMAM de 1998*, el Consejo solicita que en el temario de la reunión se incluya una discusión anual del referido informe, de las recomendaciones formuladas en el *Estudio de los resultados globales del FMAM* y de las recomendaciones de política de la segunda reposición de recursos. El Consejo recomienda, asimismo, que las conclusiones de los informes de evaluación y exámenes del FMAM se den a conocer a las asambleas de las Conferencias de las Partes en el Convenio y la Convención.

32. Además, el Consejo subraya la necesidad de asegurar la calidad de los proyectos tanto al momento de incorporarlos en el programa de trabajo como durante su ejecución. El Consejo respalda la labor del equipo de seguimiento y evaluación encaminada a agilizar la formulación de directrices más precisas en esa materia. Para ello será necesaria una colaboración más estrecha con las unidades correspondientes de los organismos de ejecución a fin de asegurar que: a) haya concordancia sobre los planes de seguimiento y evaluación adecuados en todos los proyectos; b) todos los proyectos, una vez que hayan llegado a su término, tengan un informe de evaluación final, y c) las evaluaciones finales se difundan públicamente. Se pide a la unidad de seguimiento y evaluación que al informar al Consejo incluya información sobre su labor en esta materia.

33. El Consejo se mostró complacido por el documento titulado *Engaging the Private Sector in GEF Activities* y solicita a la Secretaría y a los organismos de ejecución que procedan a preparar proyectos que incorporen los enfoques descritos en el documento. Se pide a la Secretaría que mantenga informado al Consejo sobre los progresos logrados en la colaboración con el sector privado.

#### ASPECTOS DESTACADOS DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO

34. Durante las deliberaciones del Consejo se formularon las siguientes explicaciones y aclaraciones sobre los puntos del temario y las decisiones conexas.

*Punto 3 del temario*

*Aprobación del temario*

35. El Consejo convino en que, en el futuro, el temario debería incluir un punto para un debate en profundidad de las actividades de seguimiento y evaluación en el FMAM.

*Punto 6 del temario*

*Mayores oportunidades para las entidades encargadas de ejecutar los proyectos*

36. El Consejo celebró la iniciativa encaminada a ampliar las oportunidades para que los cuatro bancos regionales de desarrollo ejecuten proyectos del FMAM, y expresó interés, una vez que se adquiriera experiencia en esa labor, en estudiar la posibilidad de ampliar esas oportunidades a otras entidades encargadas de ejecutar proyectos, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

37. Al desarrollar proyectos con los bancos regionales de desarrollo, los organismos de ejecución deberían procurar minimizar los costos de transacción.

38. Se pide a la Secretaría que, al informar al Consejo sobre los progresos logrados en esta materia durante en su primera reunión del año 2000, proporcione también información sobre los costos de transacción y sobre los obstáculos con que se pueda tropezar al aplicar las medidas descritas en el documento.

*Punto 7 del temario*

*Planes de acción de los organismos de ejecución para integrar los objetivos ambientales mundiales*

39. El Consejo se mostró satisfecho con los progresos que han logrado todos los organismos de ejecución para fomentar la integración de las actividades ambientales mundiales en sus actividades y programas ordinarios, como se desprende de los documentos detallados que le fueron presentados. El Consejo expresó su interés en recibir informes periódicos sobre los avances en la puesta en práctica de los compromisos señalados en los documentos.

40. El Consejo expresó su reconocimiento por la calidad del documento del PNUD, que ayuda a aclarar el lugar que ocupa ese Programa en la familia del FMAM, y elogió al PNUD por el amplio proceso de consultas que había realizado para la preparación del informe.

41. Varios Miembros del Consejo manifestaron su preocupación por el nivel de cofinanciamiento y los prolongados plazos que propone el PNUD para la integración de las cuestiones ambientales mundiales en sus programas de asistencia a los países. Se formuló un llamado al PNUD para que busque un consenso dentro de la organización para dar cumplimiento a los compromisos propuestos.

42. El Consejo tomó nota de la labor que está realizando el Banco Mundial para formular una estrategia ambiental integral. Varios Miembros del Consejo señalaron que el apoyo general que brindaban al documento preparado por el Banco Mundial no debería interpretarse como un respaldo de todas las actividades descritas en él.

*Punto 8 del temario*

*Costos incrementales*

43. El Consejo celebró los progresos que se están realizando para simplificar la aplicación del concepto de costos incrementales y pidió a la Secretaría que se esforzara por conseguir un avance real y cuantificable en esta materia.

*Punto 9 del temario*

*Programa de trabajo*

44. El Consejo expresó su descontento por la falta de proyectos relativos al problema multisectorial de la degradación de la tierra en el actual programa de trabajo y pidió encarecidamente a los organismos de ejecución que aceleraran la preparación de proyectos de este tipo y su inclusión en los futuros programas de trabajo. A este respecto, el Consejo se mostró complacido con la asociación estratégica para una colaboración interinstitucional sobre la degradación de la tierra y el agua dulce en África.

45. El Consejo confirmó su solicitud de que la Secretaría, en consulta con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, preparara un documento en el que se definieran las vinculaciones entre la degradación de la tierra y las esferas de actividad del FMAM, para su examen por el Consejo durante la reunión que celebrará en diciembre de 1999. Además, el Consejo pidió que la Secretaría, en consulta con los organismos de ejecución y la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, prepararan para la próxima reunión información sobre las limitaciones y problemas que plantea el tema de la degradación de la tierra y sus vinculaciones con el desarrollo sostenible. Esta información debería incluir un plan de acción y un calendario para aumentar el apoyo del FMAM a este tipo de actividades en la medida en que se relacionen con sus esferas de actividad. Dicho respaldo debería ser de base amplia, en función de criterios geográficos.

46. El Consejo expresó su preocupación por el número cada vez más reducido de proyectos sobre cambio climático incluidos en el programa de trabajo, y por la disminución del cofinanciamiento de los organismos de ejecución para proyectos financiados por el FMAM.

47. El Consejo solicitó a la Secretaría del FMAM que, en consulta con los organismos de ejecución, hiciera esfuerzos por incluir entre los proyectos en tramitación un buen número de proyectos de inversión en la esfera del cambio climático, y de proyectos sobre uso sostenible de la diversidad biológica.

48. La Secretaría trabajará sistemáticamente con los organismos de ejecución y las entidades encargadas de llevar a cabo los proyectos en la preparación del inventario de proyectos del FMAM. En el futuro, la información sobre las propuestas de proyectos para tramitación se dará a conocer al Consejo a más tardar en la reunión previa a la reunión en la cual se haya de discutir el programa de trabajo. La información sobre el inventario de proyectos para tramitación incluirá la elegibilidad de la propuesta desde el punto de vista del FMAM, los compromisos básicos del organismo de ejecución sobre los cuales se fundamentará el proyecto, las relaciones de colaboración y los mecanismos de ejecución propuestos, el tamaño previsto del proyecto y los honorarios aplicables con arreglo al sistema de servicios remunerados. Se prestará especial atención a establecer un inventario más sólido de proyectos elegibles que incluyan actividades sobre degradación de la tierra y proyectos sobre cambio climático.

49. Con respecto al proyecto propuesto sobre la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono para la Federación de Rusia (tercer tramo), el Consejo pidió al Funcionario Ejecutivo Principal que antes de ratificar el proyecto tuviera en consideración las inquietudes expresadas en la reunión. Se acordó, además, que la Secretaría informará sobre la labor del grupo técnico sobre estas sustancias formado por el Protocolo de Montreal y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que interesa a ambos acuerdos, y tendrá en cuenta los resultados de esas deliberaciones.

50. Un Miembro del Consejo, por motivos de política nacional de su país, manifestó su objeción a la propuesta del proyecto para la India relativo a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera del golfo de Mannar, declarado reserva de la biosfera.

51. Un Miembro del Consejo, citando la legislación nacional respecto a la posición de su país en la votación de proyectos de desarrollo financiados por determinadas instituciones de desarrollo, se opuso a los siguientes proyectos propuestos: India: Conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera del golfo de Mannar, declarado reserva de la biosfera; eliminación de obstáculos a la aplicación eficaz de medidas de control y gestión del agua de lastre en los países en desarrollo, y demostración de enfoques innovadores para la rehabilitación de bahías muy contaminadas en el gran Caribe.

52. Se propuso que en el futuro, en las notas de presentación de los programas de trabajo se incluya por separado una lista con todas las recomendaciones formuladas en la nota.

53. Se subrayó la importancia de la participación del público en el diseño y la ejecución de los proyectos, sobre todo al nivel de las comunidades locales, así como de la inclusión de las poblaciones indígenas cuando sea pertinente.

*Punto 10 del temario*

*Asociaciones estratégicas con los organismos de ejecución del FMAM*

54. Se solicitó a la Secretaría y a los organismos de ejecución que, al establecer las asociaciones estratégicas propuestas, aseguraran la coordinación y el contacto con otras entidades internacionales que tengan experiencia en el área en que se ha de fortalecer la capacidad.

55. El Consejo estuvo de acuerdo en que la iniciativa sobre fortalecimiento de la capacidad también debería incluir las necesidades de ese tipo en el área de la degradación de la tierra.

56. Se pide a la Secretaría que se asegure de que al instrumentar las asociaciones estratégicas se incluyan sistemas adecuados de seguimiento y evaluación, y que se mantenga periódicamente informado al Consejo.

57. En el marco de la asociación con el PNUMA, desde un comienzo se procurará movilizar a la comunidad científica y técnica para ayudar a preparar los proyectos sobre uso sostenible de la diversidad biológica.

*Punto 11 del temario*

*Presupuesto del FMAM para el ejercicio del año 2000 y propuesta sobre un sistema de servicios remunerados*

*Propuesta sobre un sistema de servicios remunerados para financiar la ejecución de proyectos del FMAM*

58. Reconociendo que la implantación y el funcionamiento de un nuevo sistema de presupuestación basado en el cobro de honorarios plantea una serie de incertidumbres, el Consejo solicita a la Secretaría que lleve a cabo las siguientes actividades con el objeto de mejorar la estructura de honorarios y las prácticas de gestión financiera de los organismos de ejecución en lo que respecta a los proyectos del FMAM. En este sentido, la Secretaría del FMAM, en consulta con los organismos de ejecución, emprenderá las siguientes tareas:

- a) mejorar la estructura de honorarios propuesta;
- b) preparar un estudio de referencia sobre la estructura de honorarios para establecer una comparación con los costos de ejecución de proyectos de otros organismos de desarrollo similares, incluidos los organismos bilaterales y los bancos regionales de desarrollo;
- c) coordinar la difusión y el intercambio de conocimientos y prácticas óptimas sobre financiamiento de la ejecución de proyectos con otras organizaciones;
- d) revisar las prácticas de gestión financiera y administración de costos de cada organismo de ejecución (prestando atención a la gestión de recursos, la gestión de costos basada en las actividades, y las cuentas financieras e informes de utilización de los honorarios percibidos), y
- e) contratar a un consultor independiente para que realice auditorías de un conjunto de proyectos seleccionados de los tres organismos de ejecución a fin de evaluar la contabilidad de los gastos en las categorías correspondientes (a saber, donaciones para el proyecto, honorarios de la entidad encargada de ejecutar el proyecto, honorarios de los organismos de ejecución).

59. El Consejo prevé que con la información y los controles adicionales, y con una mayor eficiencia, con el tiempo se lograrán reducir los costos de la ejecución de las actividades del FMAM.

*Presupuesto del FMAM para el año 2000*

60. La Secretaría del FMAM preparará un estudio retrospectivo de los resultados y gastos correspondientes al programa de trabajo efectivo de cada ejercicio en comparación con el programa y el presupuesto propuestos para cada año, y analizará el desempeño operacional y financiero, así como las desviaciones con respecto a los supuestos empleados en la planificación.

61. El Consejo reiteró sus decisiones y entendimientos anteriores adoptados durante la segunda reposición de recursos, y resaltó el continuo aumento de la programación de actividades a una tasa media anual del 15%.

62. El Consejo instó a los países donantes que tienen pagos atrasados en relación con el FMAM-1 a que liquiden esos atrasos tan pronto como sea posible a fin de que los compromisos del FMAM relativos a las actividades de los proyectos no sufran interrupciones.

63. Con respecto a las actividades de extensión, un Miembro del Consejo propuso que la Secretaría estudiara la posibilidad de preparar una publicación trimestral del FMAM en cooperación con los organismos de ejecución.

*Punto 12 del temario*

*Relaciones con la Convención y el Convenio, incluido el Comité Intergubernamental de Negociación sobre ciertos contaminantes orgánicos*

64. El Consejo confirmó la declaración del FMAM ante la segunda reunión del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes (enero de 1999), en el sentido de que si las partes en la negociación decidían establecer un mecanismo financiero para el convenio o la convención, el FMAM estaría dispuesto a cumplir esa función de conformidad con su mandato. El Consejo solicita a la Secretaría y a los organismos de ejecución que incrementen su respaldo a las iniciativas impulsadas por los países relativas a los contaminantes orgánicos persistentes en el marco del Programa Operacional No. 10 de la esfera de actividades sobre aguas internacionales.

65. El Consejo tomó nota de que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acogería favorablemente una mayor aclaración con respecto a las directrices para la preparación de la segunda ronda de informes que deben presentar las partes no incluidas en el Anexo I.

*Punto 13 del temario*

*Grupos de países representados y asistencia para la coordinación a nivel nacional*

66. En relación con las dos opciones presentadas en el párrafo 5 de las modificaciones propuestas del reglamento del Consejo, éste aprobó la inclusión de la segunda opción, es decir, que si no se logra un consenso sobre el nombramiento de un Miembro del Consejo o un Suplente para cuando expire el mandato del Miembro del Consejo o el Suplente en ejercicio, dicho Miembro del Consejo o el Suplente continuará en funciones hasta que se nombre a un sucesor.

67. El Consejo aprobó las propuestas sobre un programa trienal de asistencia para la coordinación a nivel nacional a través de las oficinas locales de los organismos de ejecución, por considerar que es un buen punto de partida para lograr una mayor identificación de los países con los proyectos. Se pidió a la Secretaría y a los organismos de ejecución que, a la hora de determinar las modalidades para proporcionar dicho apoyo, realizaran las consultas pertinentes con los Miembros del Consejo y con los coordinadores nacionales.

68. El Consejo convino en que a mediados del período de tres años del programa de asistencia, el Consejo debería evaluar los servicios prestados y su impacto en cuanto a promover una mayor coordinación a nivel nacional.

69. El Funcionario Ejecutivo Principal informó al Consejo que con la asistencia descrita en el documento, la Secretaría comenzaría a usar la World Wide Web (WWW) para distribuir la documentación del Consejo y las propuestas de proyectos. Cuando un documento esté disponible en la WWW, la Secretaría informará a los Miembros del Consejo, los Suplentes y los coordinadores, según corresponda, que la documentación ha sido publicada en la WWW. Si un Miembro, un Suplente o un coordinador no tiene acceso a la WWW, podrá pedirle a la oficina local correspondiente que le transfiera los documentos. En los países en que el organismo de ejecución no tenga una oficina local se tomarán medidas para que el coordinador reciba asistencia de la oficina más cercana.

70. Un Miembro del Consejo propuso la creación, en forma experimental, de un programa de becas para coordinadores nacionales. Al amparo del programa, los coordinadores nacionales pasarían varios meses en la Secretaría del FMAM y en los organismos de ejecución para familiarizarse con las políticas y procedimientos del FMAM.

71. Un Miembro propuso que el Consejo estudiara la posibilidad de financiar los gastos de viaje y subsistencia de los Suplentes de los países receptores que asistan a las reuniones del Consejo.

*Punto 15 del temario*

*Otros asuntos*

72. Se encargó a la Secretaría que preparara una nota sobre la estrategia relativa a la colaboración actual y potencial del FMAM con organismos bilaterales de desarrollo.

73. Se pidió también a la Secretaría que colaborara con los organismos de ejecución a fin de asegurar la obtención oportuna de datos completos sobre las adquisiciones del FMAM para ponerlos a disposición del Consejo.

74. El Funcionario Ejecutivo Principal informó al Consejo que el Premio a la Iniciativa para la Protección del Medio Ambiente Mundial correspondiente a 1999 se concederá conjuntamente al Profesor Bert Bolin y al Embajador Bo Kjellén, ambos de Suecia, el 7 de junio en Bonn.

75. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales presentaron los siguientes trabajos ante el Consejo:

- a) *Innovative Financing and the GEF: Directions for a New Millenium, y*
- b) *Improving GEF Country Level Coordination: Experiences, Views and Recommendations from the NGO Community.*

#### **CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

76. El Presidente del FMAM y el Presidente del Consejo declararon clausurada la reunión el 7 de mayo de 1999.